



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-07/2020

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-8169-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio anual de mantenimiento de la plataforma transportadora para sillas de rueda y sus elementos complementarios, instalada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.3.3, como se aprecia en el IF-2020-8305-DGA.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 20/2020 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-07/2020 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 38/2019 (ver DR-2020-14052-DGA e IF-2020-13987-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del anexo I del decreto n° 168/GCBA/2019, y cursó invitaciones para cotizar a 7 (siete) firmas del ramo. Estas acciones se documentaron en los informes IF-2020-14098/14178/14530/14531/14532/14966-DGA.

Como consta en el acta incorporada al IF-2020-16303-DGA, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 1 (una) oferta, correspondiente a la firma ASCEN-SUR SRL (IF-2020-16307-DGA). Asimismo, fuera de término se recibió una propuesta de ACCESS SYSTEMS SRL (IF-2020-16315-DGA). En este sentido, si bien el reporte generado por este oferente indica un horario dentro del plazo habilitado para en envío de ofertas, la documentación ingresó en el buzón destinado a ese efecto con posterioridad a las 12:00, hora límite determinada por la Directiva 20/2020. A tal efecto, la UOA solicitó la colaboración de la Dirección de Informática y Tecnología, que certificó como hora de ingreso del correo con la oferta a las 12:10:56, situación que fue comunicada al oferente. Ello se documentó debidamente y forma parte de la actuación como IF-2020-16547/548/549/550/551-DGA.

La UOA constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, confeccionó el cuadro comparativo de precios, pidió a la responsable del área de Obras y

Mantenimiento (OyM) una evaluación técnica de la propuesta, dependencia que determinó el cumplimiento de los requisitos técnicos (NO-2020-16615-DGA).

Con esos elementos, el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones recomendó adjudicar la contratación a la firma ASCEN-SUR SRL, al resultar la única oferta admisible, reunir los requisitos necesarios para contratar y encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria. Por otra parte, consideró extemporánea y fuera de análisis la oferta de ACCESS SYSTEMS SRL, con fundamento en lo determinado por el artículo 104 de la ley de compras y contrataciones (ver NO-2020-16702-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante los dictámenes DT-2020-16874-AJURIDICA y DT-2020-16968-ACG, sin manifestar objeciones al desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos, adjudica la contratación y conforma la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en el presente proceso.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Menor n° 38-07/2020, destinada a la contratación del servicio anual de mantenimiento de la plataforma transportadora para sillas de ruedas y sus elementos complementarios instalada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.
2. **Desestimar** por extemporánea la oferta de ACCESS SYSTEMS SRL, en función de lo determinado en los considerandos.
3. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-07/2020 a la firma ASCEN-SUR SRL, CUIT: 30-62490584-5, por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 93,600.-).
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Vicente Vieites, legajo n° 73; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. **Miembros Suplentes:** Guido Gómez, legajo n° 300.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.3.3.3 de los ejercicios 2020 y 2021, conforme con lo determinado por el área Contaduría.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.